



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00363 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE DEMANDANTE. ACEPTA RENUNCIA A PODER. RECONOCE PERSONERÍA

Se incorporan al expediente los memoriales aportados por la parte demandante, consistentes en: i) Notificación por aviso; ii) solicitud de impulso, remisión del expediente digital y aporta notificación personal de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y iii) solicitud de reconocer personería y aporta renuncia a poder.

1. Mediante auto del 23 de julio de 2021, entre otros, se requirió a la parte demandante para que aportara la constancia de entrega de la citación para notificación personal, y a la fecha esta no fue aportada, además tampoco se aportó la constancia de entrega de la notificación por aviso, por lo tanto, no se tendrá en cuenta la notificación por aviso, en la medida que ni siquiera se tiene certeza que la citación para notificación personal haya sido positiva.

2. De otro lado, la parte actora aporta constancia de notificación personal de conformidad con el Decreto 806 de 2020, la cual fue dirigida al correo electrónico yenifer3032@hotmail.com, previo a tener en cuenta dicha notificación, se requiere a la parte actora para que, de conformidad con el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, allegue las evidencias que den cuenta la forma cómo obtuvo el correo.

3. Se allega el memorial presentado por la parte actora donde aporta, documento, suscrito por el abogado HERNÁN DARÍO PÉREZ RESTREPO, dirigido a la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA –CFA- informando que renuncia al poder, en atención a ello, y por ser procedente, se acepta la renuncia presentada por el abogado HERNÁN DARÍO PÉREZ RESTREPO, y para representar a la parte actora, se reconoce personería al abogado EDISON ALBERTO

ECHAVARRIA VILLEGAS portador de la tarjeta profesional número 275.212 del C. S. de la Judicatura, en los precisos términos del poder conferido que obra a folios 38 y 39.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 114** hoy **3 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de89c28db33073e6af30288cf01afa936059d56081cb787ff50b5f2f0eab80b**
Documento generado en 02/08/2022 01:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>